

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2022-00855 00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se corrige el auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), para señalar que el número de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de medida de embargo es No. **01N5276565** y no el que involuntariamente y por error de digitación se consignó en la aludida providencia. Líbrese el oficio ordenado teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

Notifíquese esta providencia junto con el que es objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99b6015bcdcf40f23cae40c3b9772e52aa18b0074e6f4118bb0edf60f15c7e**

Documento generado en 18/02/2023 02:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>